



PERÚ

Ministerio
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 05 de mayo de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00010-2025-MINEDU/VMGP-DIGERE

Señores:

Director(a) de la Dirección Regional de Educación (DRE)

Director(a) de la Gerencia Regional de Educación (GRE)

Director(a) de la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL)

Presente. -

Asunto : Distribución con suficiencia de materiales educativos de la dotación 2025 y registro en SIAGIE Materiales

Referencia : a) Resolución Ministerial N° 543-2013-ED
b) Informe N° 058-2025-MINEDU/VMGP/DIGERE/UAD/OADF

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, con relación a lo indicado en el asunto, a fin de comunicar, lo siguiente:

De acuerdo a lo señalado en las "Normas y procedimientos para la gestión del proceso de distribución de materiales y recursos educativos para las instituciones y programas educativos públicos y centros de recursos educativos"¹, es responsabilidad de las UGEL *"asegurar la distribución adecuada y oportuna de los materiales y recursos educativo desde las UGEL hasta las instituciones y programas educativos de su jurisdicción, haciendo el uso de los recursos disponibles y de acuerdo a los plazos y procedimientos establecidos (...)"*.

Al respecto, conforme al documento de referencia b), se comunica lo siguiente:

Las 225 UGEL han distribuido materiales educativos al 97.48% de II.EE, habiendo beneficiado a 73,527 II.EE de un total de 75,424 II.EE. Actualmente las UGEL vienen distribuyendo el material educativo al 2.52% de II.EE, lo cual corresponde a 1,897 II.EE que recibirán dicho beneficio.

Asimismo, respecto a la cantidad de materiales educativos, las UGEL han despachado a las II.EE el 96.97%, lo que representa la suma de 15,866,715 de las 16,363,188 unidades programadas.

¹ Documento aprobado con RM Nro. 543-2013-ED y modificado con RM Nro. 645-2015-MINEDU.

EXPEDIENTE: UAD2025-INT-0451224

CLAVE: 3E755A

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800



PERÚ

Ministerio
de Educación

En tal sentido, es necesario que las UGEL continúen con la implementación de acciones que aseguren la entrega del material al 100% de II.EE. de manera pertinente y suficiente, asegurando así la disponibilidad del material educativo para todos los estudiantes.

Cabe precisar que el numeral 6.4.4.1 del documento normativo antes señalado indica *que, "En el caso de identificar material educativo faltante en instituciones y programas educativos o centro de recursos educativos, las UGEL deben realizar acciones orientadas a ubicar material excedente en instituciones o programas educativas a fin de efectuar la redistribución correspondiente a nivel local"*.

En la misma línea, con el objetivo de contar con información confiable para la identificación del material faltante y sobrante, es necesario que en las II.EE. se cumpla con el registro de recepción y asignación en el módulo de materiales SIAGIE.

En este marco, se requiere que las UGEL implementen acciones de asistencia técnica y monitoreo a las II.EE. para asegurar la entrega de los materiales educativos a los beneficiarios, así como, el registro de recepción y asignación en el Módulo de Materiales del SIAGIE.

Para tal efecto, en el anexo 01 del presente documento se pone a su disposición, las acciones propuestas para el cumplimiento de la entrega de los materiales educativos al 100% de instituciones educativas en cantidad suficiente, así como del registro en el SIAGIE.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarles mis sentimientos de especial estima y consideración.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
VASQUEZ FLORES Manuel
Isidro FAU 20555533943 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/05/2025 18:56:27-0500

Documento firmado digitalmente
MANUEL ISIDRO VASQUEZ FLORES
Director
Dirección de Gestión de Recursos Educativos



Firmado digitalmente por:
CERONI MENDOZA Carolina
Del Pilar FAU 20555533943
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05/05/2025 18:09:44-0500

C.c. VMGP



Firmado digitalmente por:
DURAN FALCON Omar Angel
FAU 20555533943 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05/05/2025 17:48:34-0500

EXPEDIENTE: UAD2025-INT-0451224 CLAVE: 3E755A

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800

**PERÚ****Ministerio
de Educación****ANEXO 01****Acciones para culminar la distribución de materiales al 100% de instituciones educativas y en cantidad suficiente**

Nro.	ACCIONES	RESPONS	REDISTRIB	PLAZO MÁX.
1	Solicita oficialmente a las UGEL, reporte de material educativo faltante y/o excedente.	DRE/GRE	Regional	Hasta el 07/05/2025
2	Identifica cantidad de material educativo (ME) excedente y faltante por IIEE, considerando el último reporte de matrícula, la cantidad de ME distribuido por IIEE y solicitudes de ME.	UGEL	Local	Hasta el 09/05/2025
3	Solicita a directores de IIEE reporte de ME faltante/excedente.	UGEL	Local	Hasta el 09/05/2025
4	Consolida y sistematiza la información reportada por los directores de IIEE sobre excedencia y déficit de ME.	UGEL	Local	Hasta el 16/05/2025
5	Presenta a la DRE/GRE el reporte de material educativo faltante o excedente	UGEL	Local	Hasta el 19/05/2025
6	Consolida y sistematiza la información reportada por las UGEL sobre excedencia y déficit de los materiales para su redistribución regional.	DRE/GRE	Regional	Hasta el 22/05/2025
7	Comunica a las UGEL la propuesta de redistribución de materiales a nivel regional a partir de la relación de materiales excedentes y faltantes por UGEL.	DRE/GRE	Regional	Hasta el 22/05/2025
8	Las UGEL que requieran ME adicional formalizan pedido a la UGEL que reportaron material excedente con copia a la DRE	UGEL	Local	Hasta el 26/05/2025
9	La UGEL que transfiere el material educativo emite el PECOSA y coordina fecha y hora de recojo con la UGEL solicitante	UGEL	Local	Hasta el 29/05/2025
10	Elabora cuadro de redistribución del ME, considerando el material excedente y faltante a nivel local y regional.	UGEL	Local	Hasta el 29/05/2025
11	Elabora el cronograma de entrega, considerando el material excedente y faltante a nivel local y la información regional.	UGEL	Local	Hasta el 30/05/2025
12	Comunica mediante oficio a los directores de las IIEE., el cuadro de redistribución local y el cronograma de entrega. Socializa por el portal web y diversos canales de comunicación.	UGEL	Local	Hasta el 30/05/2025
13	Inicia la redistribución de materiales educativos a las IIEE	UGEL	Local	Desde el 2/06/2025
14	Redistribuye el material educativo, mediante contratos vigente o aliados estratégicos (gobiernos regionales, municipalidades y actores de la sociedad civil que intervienen en el territorio)	UGEL	Local	Hasta el 30/06/2025
15	Registra los PECOSA de la redistribución en el MC SIGA.	UGEL	Local	Hasta el 14/07/2025
16	Monitoreo a la ejecución de la redistribución de material educativo a nivel regional de acuerdo al análisis realizado.	DRE/GRE/UGEL	Regional/Local	Del 07/05 al 31/07/2025
17	Monitoreo a la recepción del material educativo en la IE	DRE/GRE/UGEL	Regional/Local	Del 02 al 30/06/2025
18	Entrega de los materiales a los estudiantes	UGEL/II.EE	Local	Del 02 al 04/07/2025
19	Registro de conformidad de la recepción del ME en el Módulo SIAGIE	UGEL/II.EE	Local	Del 09/06 al 04/07/2025
20	Registro de asignación de ME a los estudiantes	UGEL/II.EE	Local	Del 09/06 al 15/08/2025

EXPEDIENTE: UAD2025-INT-0451224

CLAVE: 3E755A

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspxwww.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800



INFORME N° 58-2025-MINEDU/VMGP/DIGERE/UAD/OADF

A : CAROLINA DEL PILAR CERONI MENDOZA
Jefa (e) de la Unidad de Almacenamiento y Distribución

De : OMAR ÁNGEL DURÁN FALCÓN
Profesional en Seguimiento y Monitoreo de la DIGERE

Asunto : Distribución de materiales educativos de la dotación 2025.

Referencia : a) Resolución Ministerial N°543-2013-ED

Fecha : Lima, 25 de abril de 2025

1. ANTECEDENTES

- 1.1. Resolución Ministerial Nro. 543-2013-ED que aprueba las "Normas y procedimientos para la gestión del proceso de distribución de materiales y recursos educativos para las instituciones y programas educativos públicos y centros de recursos educativos", modificadas con Resolución Ministerial No 645-2016-MINEDU, precisa:
 - Numeral 7.9.1, sobre responsabilidad de las UGEL "asegurar la distribución adecuada y oportuna de los materiales y recursos educativo desde las UGEL hasta las instituciones y programas educativos de su jurisdicción, haciendo el uso de los recursos disponibles y de acuerdo a los plazos y procedimientos establecidos (...)".
 - Numeral 6.4.4.1: **sobre...** "En el caso de identificar material educativo faltante en instituciones y programas educativos o centro de recursos educativos, las UGEL deben realizar acciones orientadas a ubicar material excedente en instituciones o programas educativas a fin de efectuar la redistribución correspondiente a nivel local".
- 1.2. Oficio Múltiple N° 00016-2024-MINEDU/VMGP-DIGERE de fecha 28/08/2024, mediante el cual DIGERE remite a las DRE/GRE y UGEL, el documento de "Pautas generales para la distribución desde las UGEL a las II.EE. del material educativo de la dotación 2025", que señala como uno de los subprocesos "Distribución y redistribución local de materiales educativos para alcanzar suficiencia".

2. ANÁLISIS

- 2.1. De acuerdo al seguimiento realizado a la ejecución del proceso de distribución de UGEL a IIEE, el 98% de las UGEL están culminando con el despacho y recepción del material educativo, cumpliendo así con los criterios de pertinencia y oportunidad, que implica llegar a las IIEE en los plazos previstos durante la etapa de planificación y con todos los títulos programados según el nivel y caracterización particular de cada IE.
- 2.2. Al corte del 22/04/2025, las UGEL han despachado a las IIEE el 95.08% del material educativo para la entrega a la II.EE. (15,558,189 de 16,363,188 unidades). Atendiendo a un total 71472 IIEE que representan el 91.50% del total nacional.
- 2.3. En tal sentido, es necesario que las UGEL continúen con la implementación de acciones que aseguren la entrega del material al 100% de servicios educativos de manera pertinente y suficiente, asegurando así la disponibilidad del material educativo en las IIEE para la atención a todos los estudiantes.
- 2.4. Con el objetivo de contar con información confiable para la identificación del material faltante y sobrante, es necesario que en las IIEE se cumpla con el registro de recepción y asignación en el módulo de materiales SIAGIE.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio
de Gestión Pedagógica

Dirección de Gestión de
Recursos Educativos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- 2.5. Por tanto, es necesario que, las UGEL implementen acciones de asistencia técnica y monitoreo a las instituciones educativas para la entrega efectiva de los materiales educativos a los beneficiarios, así como, para el registro de la recepción y asignación de ME en el Módulo de Materiales del SIAGIE.
- 2.6. En el anexo 01 se pone a su disposición, el detalle de las acciones propuestas para el cumplimiento de la entrega de materiales al 100% de instituciones educativas en cantidad suficiente.
- 2.7. Desde la DIGERE, se brindarán orientaciones a los especialistas de las DRE y UGEL, para el proceso de distribución y redistribución de los materiales educativos a las instituciones educativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 3.1. Con la finalidad de lograr que todos los estudiantes cuenten con los materiales educativos previstos para este año escolar de manera pertinente y suficiente, es necesario que las UGEL continúen con la implementación de acciones que aseguren la entrega del material al 100% de servicios educativos.
- 3.2. Se recomienda comunicar a las UGEL la necesidad de continuar con la implementación de acciones que aseguren la entrega del material al 100% de servicios educativos de manera pertinente y suficiente. Se adjunta proyecto de oficio.

Es todo cuanto cumplo en informar

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
DURAN FALCON Omar Angel
FAU 20555533043 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 25/04/2025 12:03:16-0500

Documento firmado digitalmente
OMAR ANGEL DURAN FALCON
Profesional en Seguimiento y Monitoreo
Unidad de Almacenamiento y Distribución
Dirección de Gestión de Recursos Educativos



Ministerio de
Educación

Viceministerio de
Gestión Pedagógica

Dirección de
Gestión de Recursos
Educativos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ANEXO 01

Acciones para culminar la distribución de materiales al 100% de instituciones educativas y en cantidad suficiente

Nro.	ACCIONES	RESPONS	REDISTRIB	PLAZO MÁX.
1	Solicita oficialmente a las UGEL, reporte de material educativo faltante y/o excedente.	DRE/GRE	Regional	Hasta el 07/05/2025
2	Identifica cantidad de material educativo (ME) excedente y faltante por IIEE, considerando el último reporte de matrícula, la cantidad de ME distribuido por IIEE y solicitudes de ME.	UGEL	Local	Hasta el 09/05/2025
3	Solicita a directores de IIEE reporte de ME faltante/excedente.	UGEL	Local	Hasta el 09/05/2025
4	Consolida y sistematiza la información reportada por los directores de IIEE sobre excedencia y déficit de ME.	UGEL	Local	Hasta el 16/05/2025
5	Presenta a la DRE/GRE el reporte de material educativo faltante o excedente	UGEL	Local	Hasta el 19/05/2025
6	Consolida y sistematiza la información reportada por las UGEL sobre excedencia y déficit de los materiales para su redistribución regional.	DRE/GRE	Regional	Hasta el 22/05/2025
7	Comunica a las UGEL la propuesta de redistribución de materiales a nivel regional a partir de la relación de materiales excedentes y faltantes por UGEL.	DRE/GRE	Regional	Hasta el 22/05/2025
8	Las UGEL que requieran ME adicional formalizan pedido a la UGEL que reportaron material excedente con copia a la DRE	UGEL	Local	Hasta el 26/05/2025
9	La UGEL que transfiere el material educativo emite el PECOSA y coordina fecha y hora de recojo con la UGEL solicitante	UGEL	Local	Hasta el 29/05/2025
10	Elabora cuadro de redistribución del ME, considerando el material excedente y faltante a nivel local y regional.	UGEL	Local	Hasta el 29/05/2025
11	Elabora el cronograma de entrega, considerando el material excedente y faltante a nivel local y la información regional.	UGEL	Local	Hasta el 30/05/2025
12	Comunica mediante oficio a los directores de las II.EE., el cuadro de redistribución local y el cronograma de entrega. Socializa por el portal web y diversos canales de comunicación.	UGEL	Local	Hasta el 30/05/2025
13	Inicia la redistribución de materiales educativos a las IIEE	UGEL	Local	Desde el 2/06/2025
14	Redistribuye el material educativo, mediante contratos vigente o aliados estratégicos (gobiernos regionales, municipalidades y actores de la sociedad civil que intervienen en el territorio)	UGEL	Local	Hasta el 30/06/2025
15	Registra los PECOSA de la redistribución en el MC SIGA.	UGEL	Local	Hasta el 14/07/2025
16	Monitoreo a la ejecución de la redistribución de material educativo a nivel regional de acuerdo al análisis realizado.	DRE/GRE/ UGEL	Regional/Lo cal	Del 07/05 al 31/07/2025
17	Monitoreo a la recepción del material educativo en la IE	DRE/GRE/ UGEL	Regional/Lo cal	Del 02 al 30/06/2025
18	Entrega de los materiales a los estudiantes	UGEL/II.EE	Local	Del 02 al 04/07/2025
19	Registro de conformidad de la recepción del ME en el Módulo SIAGIE	UGEL/II.EE	Local	Del 09/06 al 04/07/2025
20	Registro de asignación de ME a los estudiantes	UGEL/II.EE	Local	Del 09/06 al 15/08/2025